

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:00 hs. del día martes 13 de julio de 2021, se da inicio a la 3ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental, que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Melisa Galarce y Maximiliano Wille, por el Claustro de Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna y Ayelén Costa por el Claustro de Auxiliares Docentes; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada y Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto y Ailin Retamar por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Melisa Galarce y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Ailin Retamar.

La Lic. Gigena da la bienvenida a las/os Consejeras/os que empiezan a ejercer el cargo, de acuerdo a los resultados de los últimos comicios, los cuales se desarrollaron con normalidad, por lo cual agradece todo el trabajo de la Junta Electoral Local del DAM, cuyo presidente fue el Lic. Isse Moyano, y contó con el asesoramiento de la Dra. Blanchar.

A continuación, recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20 y enviadas oportunamente a las/os Consejeras/os, cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

A la vez, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

## **Orden del Día**

### **1) Informe de la Sra. Decana Directora**

#### **\*Informe DAM**

Se publicó dicho documento en el sitio web institucional, el cual consta de las acciones llevadas a cabo por el equipo de gestión, como así también de las tareas realizadas por el CD-DAM y los acuerdos a los que se arribaron, durante el período 2016-2021. Este trabajo es una continuidad de la política de comunicación sobre las actividades que se

realizan, que va en congruencia con la publicación de todas las actas, listados de los temas tratados y resoluciones adoptadas en cada sesión de este órgano de cogobierno; disponibles para el conocimiento de toda la comunidad del DAM en la página web institucional.

#### \*Mantenimiento

Se viene garantizando el normal estado edilicio en esta particular coyuntura, pudiendo destacarse las fumigaciones mensuales y la planificación de tareas durante el receso invernal, en buena medida con los materiales ya adquiridos, así como también con otras compras y adjudicaciones a tratar en la presente sesión.

#### \*Académica

Destaca la excelente predisposición del personal de Oficina de Alumnos para organizar y llevar adelante todo el trabajo de cierre del 1er cuatrimestre e inicio del 2do en cuanto a inscripciones y exámenes. También se coordinó la entrega de más de cuarenta títulos de grado para la segunda semana de agosto, de acuerdo a las paritarias firmadas y el protocolo establecido basado en el respeto de la salud de las personas. Las personas a cargo de la entrega siempre estarán acompañadas de alguna autoridad. Se añade que, asimismo, en lo que va de 2021, se llevaron a cabo alrededor de cuarenta defensas virtuales de trabajos finales de graduación, lo cual conlleva nuevas graduaciones, sumándose cerca de diez graduaciones de posgrado. En este presente, se viene desarrollando un promedio de dos a tres defensas semanales de trabajos finales de graduación, en los cuales colabora todo el equipo de gestión para su coordinación.

#### \*Becas CIN

Se dieron los resultados de las Becas a las Vocaciones Científicas. El Lic. Isse Moyano informa que se aprobaron un total de siete becas. La Lic. Gigena señala que dicho número significa que siete estudiantes han sido incorporadas/os a proyectos de investigación, previéndose, en este sentido, una carrera muy interesante en el ámbito del DAM.

#### \*Revista IDyM

La publicación va por su cuarto número, la cual debería haberse concretado a fines de junio, a no ser por dos circunstancias que convergieron e impidieron la misma. Por un lado, las circunstancias personales de la Decana del DAM, en su carácter de Directora de la revista; y por el otro, la renuncia de la Prof. María Eugenia Cadús al cargo de editora de la revista porque, al haber sido elegida como investigadora del CONICET (cuya sede de trabajo es el IIDAM), no podía asumir ese conjunto de compromisos. La propuesta de reemplazo se planteará en una reunión futura, teniendo en cuenta que el Consejo es el órgano encargado de la designación en dicho cargo. Asimismo, se espera que el cuarto número se edite a finales de julio, con el objetivo de mantener la periodicidad semestral, que es muy importante para que la revista tenga indexación, para lo cual se necesitan seis números que sostengan la semestralidad. Al respecto, se ha utilizado el presupuesto de Ciencia y Técnica del Ministerio (con el cual se adquirieron algunas computadoras portátiles - 2019), quedando un remanente de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), el cual tenía que destinarse a contrataciones para investigación en relación con publicaciones. En este sentido, se solicitó al CONICET la recomendación de una persona, existiendo un técnico que podría contratarse por tres meses para que colabore en la organización de la plataforma, abonándole un honorario mensual de \$15.000 (pesos quince mil).

**\*Capacitaciones de SUDOCU**

Se están iniciando estas capacitaciones, que incluyen ahora al personal de gestión y que luego incluirán a las/os trabajadoras/es no docentes vinculadas/os con la gestión de documentación y expedientes. Se trata de uno de los sistemas informáticos centrales, ya que permitirá la tramitación on line y se inscribe en un proyecto que involucra a toda la UNA para poder contar con expediente electrónico.

**\*Estrenos del GEAM**

La Lic. Dorin informa que en el día de ayer el GEAM estrenó el trabajo de la Lic. Gabriela Muollo, cuya obra volverán a realizar el próximo jueves 15 de julio a las 15hs. Por otro lado, a partir de mañana estará disponible la obra ganadora del Premio Graduadas/os a la Creación que llevó a cabo el GEAM. Se trata de una pieza audiovisual de acceso libre a través de la página oficial.

**2) Aprobación Acta de la 2da Reunión Ordinaria CD-DAM 2021**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Acta correspondiente a la 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM 2021.

Se deja constancia que el Consejero Pablo D´Aquino no ha podido votar por problemas de conectividad.

**3) Constitución de Comisiones del Consejo Departamental del DAM**

Oportunamente se envió la Resolución CD-DAM 314/19 a los fines de tener en cuenta la anterior composición de las comisiones. Se recuerda que cada Consejera/o debe estar en dos comisiones, y que cada una se define con las/os titulares, debiendo los suplentes asistir a las que corresponda cuando sea necesario.

En relación a los claustros de Docentes Profesoras/os y Docentes Auxiliares, se estuvo trabajando sobre este tema, arribando a la siguiente propuesta:

- Comisión de Interpretación y Reglamento: Melisa Galarce, Sandra Reggiani y Jimena Olivari.

- Comisión de Asuntos Académicos: Pablo D´Aquino, Sandra Reggiani y María Cristina Urrutia Fortuna.
- Comisión de Economía y Finanzas: Pablo D´Aquino, Romina Romero Mancini y María Cristina Urrutia Fortuna.
- Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Melisa Galarce, Romina Romero Mancini y Jimena Olivari.

La Consejera Paolino informa que desde el Claustro de Graduadas/os la idea es continuar en las comisiones de Asuntos Académicos y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

La Consejera Quezada informa que desde el Claustro No Docente la idea es integrar las comisiones de Economía y Finanzas, y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

El Consejero Borgetto manifiesta que desde el Claustro Estudiantil aún no se ha podido resolver la composición de las comisiones. Al respecto, pregunta si pueden enviar la propuesta vía correo electrónico, o si hay que tratarlo en la siguiente reunión.

La Lic. Gigena subraya la importancia de poder dar tratamiento, y votar sobre el tema en cuestión, de manera reglamentaria. Considerando que la próxima reunión sería a principios de agosto, y que no se convocará a ninguna comisión previamente debido a la escasez de tiempo; sugiere al Claustro Estudiantil que acerquen la propuesta en la siguiente reunión, considerando que la distribución no es además entre representaciones de mayoría y minoría, y proceder a la votación sobre la composición de las comisiones por parte de los otros claustros mencionados, cuyos representantes acuerdan con la moción.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la composición de las Comisiones de Consejo Departamental por parte de los claustros de Docentes Profesoras/es, Docentes Auxiliares, Graduadas/os y No Docentes en los términos arriba enunciados.

**4 a) Resolución DD-DAM 035/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 3/21, para la compra de 20 (VEINTE) tubos de luces led de 36W fría (120cm) con listón;**

**4 b) Resolución DD-DAM 046/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, adjudicar a la firma PATERNAL S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado**

**Descentralizado N° 3/21, para la compra de 20 (VEINTE) tubos de luces led de 36W fría (120cm) con listón, por un monto total de \$ 8.396,20 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100) – Fte. 11**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os el expediente para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes, los cuales incluyen el listado de ofertas de los proveedores y la evaluación hecha.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de garantizar el mantenimiento y normal funcionamiento de la sede del DAM, y con el objetivo de asegurar la fijación de los precios de los bienes ofertados, dentro del proceso inflacionario actual. Justamente, dichos tubos se están colocando en esta jornada.

Para las/os Consejeras/os ingresantes, la Lic. Gigena aclara que para la cuestiones presupuestarias siempre se aclara la fuente de financiamiento. En este caso, la Fuente 11 corresponde al presupuesto provisto por el Ministerio de Educación (que se utiliza mediante los gastos descentralizados que se reciben en forma mensual); mientras que la Fuente 12 refiere a los Recursos Propios del DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 035/21 y 046/21.

**5 a) Resolución DD-DAM 036/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 2/21, para la compra de 40 (CUARENTA) placas andinas rústicas aislantes por un precio de referencia de \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL)**

**5 b) Resolución DD-DAM 049/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, adjudicar a la firma NALE S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 2/21, para la compra de 40 (CUARENTA) placas andinas rústicas aislantes, por un monto total de \$ 14.799,81 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 81/100) – Fte. 11**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os el expediente para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de garantizar el mantenimiento y normal funcionamiento de la sede del DAM, y con el objetivo de asegurar la fijación de los precios de los bienes ofertados, dentro del proceso inflacionario actual.

La Lic. Gigena aclara que se trata de las placas de los cielos rasos. Las mismas se recepcionaron en la sede durante la época de elecciones, y actualmente se están colocando.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 036/21 y 049/21.

**6 a) Resolución DD-DAM 042/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 4/21, para la compra de pintura y materiales por un precio de referencia de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL)**

**6 b) Resolución DD-DAM 054/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, adjudicar a la firma Pinturerías PRESTIGIO S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 04/21, para la compra pintura y materiales, por un monto total de \$ 17.308,58 (PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 58/100) – Fte. 11**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os el expediente para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de garantizar el mantenimiento y normal funcionamiento de la sede del DAM, y con el objetivo de asegurar la fijación de los precios de los bienes ofertados, dentro del proceso inflacionario actual.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 042/21 y 054/21.

**7) Resolución DD-DAM 043/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, adjudicar a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 01/21, del servicio de limpieza y mantenimiento de tanques de agua del DAM, período 2021, con una frecuencia semestral (Abril/Octubre), por un monto total de \$ 39.828,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) – Fte.**

**11**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os el expediente para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena aclara que, en este punto, solo se trata de la adjudicación, ya que la contratación fue aprobada por el Consejo en la sesión anterior.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la sede del DAM, ya que la limpieza de tanques debe efectuarse en forma semestral para cumplimentar con la reglamentación vigente en materia de seguridad, higiene y mantenimiento edilicio; y con el objetivo de asegurar la fijación del presupuesto del servicio ofertado, dentro del proceso inflacionario actual.

La Dra. Blanchar confirma que la primera limpieza ya fue realizada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 043/21.

**8) Proyecto de Resolución Trámite de inicio de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 05/21 para la contratación del servicio de recarga y control trimestral de un total de 30 (treinta) matafuegos de las sedes Sánchez de Loria y Bartolomé Mitre por un precio de referencia de \$60.000 (pesos sesenta mil) – Fte 11**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os el expediente para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El presente proyecto de resolución forma parte de las contrataciones anuales que debe realizar el DAM para cumplimentar con la reglamentación vigente en materia de seguridad, higiene y mantenimiento edilicio, que hacen al normal funcionamiento de la institución.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 05/21 para la contratación del servicio de recarga y control trimestral de un total de 30 (treinta) matafuegos de las sedes Sánchez de Loria y Bartolomé Mitre por un precio de referencia de \$60.000 (pesos sesenta mil), a imputarse por Fuente 11.

**9) Proyecto de Resolución Trámite de inicio de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 06/21 para la contratación del servicio de fumigación, desinfección y desratización para el período 2021/2022 (agosto a diciembre 2021 y febrero a julio 2022) por un precio de referencia de \$170.000 (pesos ciento setenta mil) – Fte. 11**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os el expediente para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El presente proyecto de resolución también forma parte de las contrataciones anuales que debe realizar el DAM para cumplimentar con la reglamentación vigente en materia de seguridad, higiene y mantenimiento edilicio, que hacen al normal funcionamiento de la institución.

La Lic. Gigena agrega que la última fumigación, con la anterior contratación, se llevó a cabo el pasado 07/07/21; por lo que cuando se defina esta contratación, corresponderá empezar en agosto.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.



Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 06/21 para la contratación del servicio de fumigación, desinfección y desratización para el período 2021/2022 (agosto a diciembre 2021 y febrero a julio 2022) por un precio de referencia de \$170.000 (pesos ciento setenta mil), a imputarse por Fuente 11.

Tratado este último punto, se finaliza con los temas de orden administrativo, y se pasa a trabajar con los temas de índole académico.

**10) Resolución DD-DAM 075/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, establecer que las asignaturas oportunamente aprobadas con modalidad presencial, serán consideradas como virtuales a los efectos de su dictado y aprobación en el primer cuatrimestre 2021**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena resalta la importancia de este acto administrativo por el cambio que implicaba. Dicha resolución se llevó a cabo porque era menester asumir una decisión con las cátedras debido a la imposibilidad de realizar encuentros presenciales en función de un aumento de los contagios por COVID-19. El acto administrativo en cuestión posibilitó estar pudiendo finalizar el cuatrimestre en las condiciones establecidas en dicha resolución.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 075/21.

**11) Resolución DD-DAM 091/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar el Cronograma de Actividades y Protocolo de Mesas examinadoras finales remotas regulares y libres turno agosto 2021**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que este punto está directamente vinculado con el anterior. Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el tránsito curricular del estudiantado, no habiéndose podido proponer previamente como proyecto de resolución debido a las circunstancias que impidieron realizar esta reunión con anterioridad.

Dicha resolución fue comunicada la semana anterior (junto con las preguntas frecuentes que fortalecen la orientación en este tipo de instancias), y fue elaborada en función de tres decisiones asumidas oportunamente por este Consejo: las distintas modalidades de evaluación remota, el calendario académico, y la definición de la modalidad virtual del presente cuatrimestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 091/21.

La Lic. Gigena explica que los puntos 12 y 13 tratan de dos graduadas del DAM que pudieron llegar a concursar por un cargo docente. Como refieren a la misma cátedra, propone su tratamiento conjunto.

**12) S/ Res. CS 0008/21: poner en funciones desde el 13/07/2021 a Lucrecia Aquino como Ayudante de 1ra Ordinaria d/s en la asignatura "Técnica de la Danza Moderna I a II" (complemento cátedra Álvarez)**

**13) S/ Res. CS 0009/21: poner en funciones desde el 13/07/2021 a Analía Domínguez como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria d/s en la asignatura "Técnica de la Danza Moderna I a II" (complemento cátedra Álvarez)**

La Prof. Álvarez comenta que ambos concursos pudieron sustanciarse entre finales de febrero y comienzos de marzo de 2020.

La Lic. Gigena describe el procedimiento administrativo para las designaciones ordinarias, en las cuales también interviene el Consejo Superior, cuyas resoluciones fueron enviadas para su lectura.

Por resoluciones CS 008/21 y 009/21 se aprobaron los dictámenes y los órdenes de mérito emitidos por los jurados correspondientes a los concursos docentes de la asignatura "Técnica de la Danza Moderna I a II" (cátedra Álvarez) del Departamento de

Artes del Movimiento, en los cargos de Ayudante de 1ra y Jefa/e de Trabajos Prácticos respectivamente.

El Consejo Superior de la UNA designó a Lucrecia AQUINO como Ayudante de 1ra Ordinaria con dedicación simple (Resolución CS 008/21) y a Analía Claudia Domínguez como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple (Resolución CS 009/21), en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” (cátedra Álvarez) del Departamento de Artes del Movimiento.

No existiendo razones que se opongan, corresponde proceder a la puesta en funciones de ambas profesoras a los fines de formalizar su alta como docentes ordinarias.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 12 y 13 del Orden del Día, y se aprobó:

- La limitación al 12/07/21 de la designación interina de la Prof. Lucrecia Aquino en el cargo de Ayudante de Primera –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez- (dispuesta por Resolución CD-DAM 111-21); y la consiguiente puesta en funciones desde el 13/07/21 de la Prof. Lucrecia Aquino en el cargo de Ayudante de 1ra Ordinaria con dedicación simple en el espacio curricular mencionado.

- La limitación al 12/07/21 de la designación interina de la Prof. Analía Claudia Domínguez en el cargo de Ayudante de Primera –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez- (dispuesta por Resolución CD-DAM 111/21); y la consiguiente puesta en funciones desde el 13/07/21 de la Prof. Analía Claudia Domínguez en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple en el espacio curricular mencionado.

**14) Resolución DD-DAM 034/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, dejar sin efecto las designaciones dispuestas en el artículo 1° de la Resolución CD-DAM 171/21 y designar desde el 01/03/21 al 31/03/21 con un cargo de Ayudante de 1ra –dedicación simple- a Florencia CILIBERTO en la asignatura “Taller de Movimiento y Expresión” de la Fase 1 del CINO-DAM de la LCCEC**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la presente resolución deviene de un error involuntario en las designaciones de la Fase 1 del CINO. Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo pocos días después de la 2da Sesión Ordinaria de CD-DAM, y a los fines de que la docente pudiera cobrar sus haberes por el mes de trabajo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 034/21.

**15) Designaciones primer cuatrimestre 2021 y extensión de las mismas hasta 31/8/2021**

- a. Resolución DD-DAM 037/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/04/2021 hasta el 31/07/2021 a Hernán Emiliano BLANCO como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido-
- b. Resolución DD-DAM 039/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina y con carácter excepcional desde el 01/04/2021 hasta el 31/07/2021 a NATALI TABEA PAULUK como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Gagliano-
- c. Resolución DD-DAM 040/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 01/04/2021 hasta el 31/07/2021 a Emiliano PENELAS como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Video Complementario” -cátedra Álvarez Rivera-
- d. Resolución DD-DAM 055/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 23/04/2021 hasta el 31/07/2021 a Jimena Jazmín DI GIACOMO como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I” -cátedra Álvarez-
- e. Resolución DD-DAM 058/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 03/05/2021 hasta el 31/07/2021 a Gustavo Adolfo ROMERO como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” -cátedra Gutiérrez-
- f. Resolución DD-DAM 059/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma interina desde el 03/05/2021 hasta el 31/07/2021 a Viviana Evangelina VÁSQUEZ como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I” -cátedra Miramontes-

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena cuenta que todas estas resoluciones se llevaron a cabo para garantizar el normal dictado de algunas asignaturas, así como también ofertar nuevas comisiones para incrementar las posibilidades de inscripción y cursada de las materias mencionadas. Agrega que cuatro designaciones fueron solicitadas como refuerzos presupuestarios (es decir, que no habían sido contempladas en el presupuesto anual) con el objetivo de garantizar la apertura de dichas comisiones. El conjunto de esas designaciones tiene fecha de cese el 31/07/21, cuando deberían ser hasta el 31/08/21 en función de que las mesas de exámenes se llevarán a cabo en el mes de agosto. Esta situación ya ha sido comunicada al Rectorado.

La Consejera Paolino advierte de un error en la Resolución DD-DAM 055/21, con respecto a que en un Considerando es mencionada una docente que no está incluida en la parte resolutive del acto administrativo, lo cual será enmendado en el refrendo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 037/21, 039/21, 040/21, 055/21, 058/21 y 059/21; prorrogando las fechas del conjunto de las designaciones hasta el 31/08/21, y enmendando el quinto considerando de la Resolución DD-DAM 055/21, donde figura el nombre de otra docente.

#### **16) Otras licencias/designaciones**

- a. Resolución DD-DAM 044/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, otorgar Licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, desde el 01/04/2021 hasta la finalización de su nombramiento como Adjunta a cargo interina -dedicación simple- de la asignatura “Residencia” del Área Transdepartamental de Formación Docente. a Rita PARISSI en su cargo de Adjunta interina -dedicación simple- en la asignatura “Métodos de la Investigación”;**
- b. Resolución DD-DAM 052/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma supletoria desde el 01/04/2021 hasta la finalización de la Licencia Mayor Jerarquía de la Prof. Parissi, a la Prof. Verónica Paula LITVAK como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Métodos de la Investigación”**

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los primeros dos ítems en función de tratarse del mismo espacio curricular.

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de garantizar el normal dictado de la materia en cuestión, teniendo en cuenta que la necesidad de esta modificación surgió pocos días antes del inicio del cuatrimestre. Al respecto, se mantuvieron varias reuniones con la Titular, Prof. Norma Alcaide, para encontrar una propuesta de reemplazo de alguien que fuera graduada/o de alguna de las licenciaturas en composición. Así surgió la propuesta de la Lic. Verónica Litvak, teniendo en cuenta que transitó la experiencia de la graduación en este Departamento, es docente del área de composición y tiene un fuerte vínculo con la comunidad de graduadas/os en función de ser Consejera de dicho claustro desde 2016. Se trata de una asignatura de finalización de carrera que puede constituirse en un enlace fundamental entre la formación, el perfil del/de la egresado/a y la inserción profesional.

Se propuso el alta de la Lic. Litvak como Jefa de Trabajos Prácticos considerando que ya desempeña dicho cargo en otras asignaturas del DAM, e incluso es Adjunta de una materia en el Departamento de Artes Dramáticas.

Explicados los criterios de designación de la docente suplente, los cuales fueron consensuados entre la Secretaría Académica y la Prof. Alcaide; y no habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 16 a) y 16 b) y se refrendaron las resoluciones DD-DAM 044/21 y 052/21.

**c. Resolución DD-DAM 053/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar en forma supletoria desde el 19/04/21 hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Manuel Enrique Longueira, a María Agustina MIRÁS como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Cappellari-**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el número de docentes necesario para el normal dictado de la materia en cuestión.

La Lic. Gigena subraya que la postulada Mirás es graduada del Departamento de Artes Dramáticas, siendo interesante la inserción docente de graduadas/os de la UNA en otras

unidades académicas, a la vez que representa un aporte en la formación tanto de la docente como de sus estudiantes al pertenecer a distintos departamentos. Formalmente, la Prof. Mirás ya ha finalizado su licencia, pero, a decisión de la Prof. Capellari, continúa en carácter de Invitada a los fines de efectuar el cierre del cuatrimestre con las comisiones.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 053/21.

**d. S/ Resolución DD-DAM 062/21 s/ Ad referéndum de CD-DAM, designar desde el 01/05/2021 al 31/07/2020 al Prof. Ariana CARUSO como Jefa de Trabajos Prácticos interina –dedicación simple- con el objetivo de ofrecer un seminario/taller introductorio al teatro antropológico para las/os estudiantes becarias/os del GEAM**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de hacer uso del cargo disponible para los elencos de la Cía. de Danza y del GEAM, en este caso, del segundo de ellos; de acuerdo a la asignación presupuestaria aprobada oportunamente por este Consejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 062/21.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 16 e) y 16 f), los cuales están ligados por una triste circunstancia, que es la muerte del Prof. Manuel Vallejos.

**e. Solicitud de designación en forma interina con dedicación simple desde el 01/08/2021 al 28/02/2022 en la asignatura “Técnica de Jazz I a II” a Cecilia GUTERMAN como Titular interina (por fallecimiento del Prof. Manuel Vallejos)**

**f. Solicitud de designación en forma interina con dedicación simple desde el 01/08/2021 al 28/02/2022 en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV” a Cleria Graciela ZANGARI como Adjunta a cargo (por fallecimiento del Prof. Manuel Vallejos)**

El Prof. Vallejos era Titular de las dos materias mencionadas. Ante su fallecimiento, se solicita al Consejo considere los respectivos movimientos en las cátedras para garantizar el normal dictado de las asignaturas en cuestión.

La diferencia de cada solicitud se debe al criterio que se viene asumiendo desde el Consejo. Como la Prof. Cecilia Guterman es Adjunta Ordinaria de “Técnica de Jazz I a II”, se propone su cambio de situación de revista a Titular Interina. En cambio, como la Prof. Cleria Zangari es Adjunta Interina, se propone su designación como Adjunta a cargo ya que, de acuerdo al CCT de las/os docentes universitarios, corresponde convocar a concurso el cargo de Titular.

La Lic. Gigena comenta que el Prof. Vallejos estaba con problemas de salud desde la segunda mitad del año pasado, por lo que las docentes en cuestión ya vienen sosteniendo el dictado de dichos espacios curriculares de forma satisfactoria, y cuentan con los antecedentes profesionales para asumir los cargos de referencia. Asimismo, las correspondientes designaciones les permitirán solicitar las altas docentes que requieran para completar la composición de sus equipos de cátedra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 16 e) y 16 f) y se aprobaron, con motivo del fallecimiento del Prof. Manuel Vallejos, las designaciones en forma interina con dedicación simple desde el 01/08/2021 al 28/02/2022 de Cecilia



Guterman como Titular interina en la asignatura “Técnica de Jazz I a II”, y de Cleria Graciela ZANGARI como Adjunta a cargo en la asignatura “Técnica de Jazz III a IV”.

**g. Solicitud de designación en forma interina con dedicación simple desde el 01/07/2021 al 28/02/2022 de la Prof. Laura Noemí Papa como Adjunta para la realización de tareas de acompañamiento para Actualizaciones pedagógicas de TFG y el “Programa de apoyo académico en instancias de evaluación final”**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Papa fue la Directora de Carrera de las menciones en Danza, Danza Teatro y Comedia Musical en los últimos años. En 2020 ya había manifestado que no tenía interés en continuar con dicho cargo en el siguiente período de gestión debido a otros compromisos laborales. En consecuencia, su cargo cesó el 30/06/21. No obstante, conversando con la Lic. Papa y la Prof. Álvarez, se observó que había tareas que se venían desarrollando satisfactoriamente y con continuidad, las cuales precisan de ciertos perfiles con los cuales la Lic. Papa cumple, que se tratan de las dos funciones explicitadas en el punto en cuestión. En consecuencia, se le propuso a la Lic. Papa una designación simple a contraturno para que prosiga desarrollando estas dos tareas, cuyo plazo sería hasta el 28/02/22 por su carácter interino. Asimismo, como fecha de alta se solicita que sea el 01/07/21 para que los haberes de la Lic. Papa no se vean afectados por trece días, ya que continuó desarrollando estos trabajos pero, por las razones ya mencionadas, no se pudo realizar la presente reunión con la anterioridad que se había previsto.

En relación a la dirección de carrera, la Lic. Gigena recuerda que este tipo de cargos contempla una designación semiexclusiva, y se designan desde el Consejo Departamental. Al momento, no se cuenta con una propuesta para poner en consideración, a la vez que es fundamental repensar las funciones de dicha dirección y su articulación de trabajos con otros cargos en esta nueva organización.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación en forma interina -con dedicación simple- desde el 01/07/2021 al 28/02/2022 de la Prof. Laura Noemí Papa como Adjunta de la asignatura “Historia General de la Danza” -cátedra Tambutti-, para asignar presupuesto y funciones como responsable de las actualizaciones metodológicas para Trabajos

Finales de Graduación y el acompañamiento de las/os estudiantes en el “Programa de apoyo académico en instancias de evaluación final”.

**17) Adecuaciones pedagógicas**

- a. **Resolución DD-DAM 038/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, asignar funciones al Prof. Gustavo LESGART como Titular interino –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI”, para realizar la evaluación de examen final en forma remota al estudiante Oscar REA LOPEZ**
- b. **Resolución DD-DAM 066/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar de solicitud de estudiantes Zaida Rocío Opatril y Mariela Rocío Clementin referida a su inscripción, cursada y evaluación de las asignaturas “Técnica de la Danza Clásica VII” y “Danza Clásica Training” –cátedras Guerra Maldonado- dentro del espacio curricular de la materia “Técnica de la Danza Clásica V” –cátedra Szleszynski-**
- c. **Resolución DD-DAM 067/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar de solicitud de estudiante Marisol Barberis referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica III” –cátedra Ghilotti- dentro del espacio curricular de la materia “Improvisación y Composición Coreográfica II” –cátedra Goñi-**
- d. **Resolución DD-DAM 068/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar de solicitud de estudiante Eduardo Góngora Rosado referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Realización y Montaje III” –cátedra Gandini- dentro del espacio curricular de la materia “Realización y Montaje II” –cátedra Guillaume Dozo-**
- e. **Resolución DD-DAM 069/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar de solicitud de estudiantes María Julieta Martín y Florencia Poma referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Expresión Corporal VII” –cátedra Reggiani- dentro del espacio curricular de la materia “Expresión Corporal VIII” –cátedra Reggiani-**
- f. **Resolución DD-DAM 070/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar de solicitud de estudiantes Marcela Ostapchuk y Nerina Jaltar referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III” –cátedra Litvak- dentro del espacio curricular de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico IV” –cátedra Litvak-**
- g. **Resolución DD-DAM 071/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar de solicitud de estudiantes Luisina Vivas y Candela Barriga referida a su inscripción, cursada y evaluación de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III” –cátedra Arroyo- dentro del espacio curricular de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical IV” –cátedra Arroyo-**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de garantizar el tránsito académico del estudiantado a partir de situaciones específicas que plantearon algunas/os estudiantes en cuanto a horarios y otras cuestiones.

Es tradición de este Consejo realizar este tipo de adecuaciones, siempre y cuando se enmarquen en la reglamentación vigente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 038/21, 066/21, 067/21, 068/21, 069/21, 070/21 y 071/21.

**18) Resolución DD-DAM 050/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, aprobar en forma excepcional, y hasta tanto ocurran vacancias del actual listado de becarias/os de la Compañía de Danza de la UNA, el pago del monto de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) mensuales a las estudiantes Micaela Rocío SUAREZ y Ailin PAGANO MOREIRA; aplicando el pago aprobado desde el mes de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2021 (Fte. 12)**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el presupuesto asignado por Fuente 11 a las becas de capacitación artística a la Compañía de Danza y el GEAM es por una totalidad de treinta, que se reparten en dieciocho para la Cía. de Danza y doce para el GEAM. Al respecto, se estuvo conversando con la Directora, Prof. Roxana Grinstein, y con la SEBE-DAM, Lic. Dorin, sobre la posibilidad de que ambas adscriptas percibieran un monto mensual por su desempeño, a imputarse por Fuente 12 de forma excepcional, hasta tanto se abrieran vacantes, dentro del número estipulado de dieciocho, que permitieran que ambas adscriptas pasen a ser becarias, imputándose el pago por Fuente 11. En efecto, dichas vacantes se terminaron produciendo, por lo que se regularizó su situación, resultando fundamental tener presente y respetar el número de becas asignado a la Cía. de Danza.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 050/21.

### **19) Solicitudes de Co Dirección de Trabajo Final de Graduación**

**a. Solicitud de estudiante Marisol Moreira de la Prof. Carla Berdichevsky como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación**

**b. Solicitud de estudiantes Ana Lucía Pellegrini y Sofía Rypka de la Prof. María Eugenia Cadús como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

La Lic. Gigena comenta que, en los dos casos, se trata del pedido de docentes externos de co dirección de trabajos finales de graduación, cuyas solicitudes, de acuerdo a la reglamentación vigente, deben contemplarse en este Consejo. Ambas ya cuentan con la aprobación de la Lic. Papa cuando todavía se desempeñaba como Directora de Carrera.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. Carla Berdichevsky como Co Directora del Trabajo Final de Graduación de la estudiante Marisol Moreira, y a la Prof. María Eugenia Cadús como Co Directora del Trabajo Final de Graduación de las estudiantes Ana Lucía Pellegrini y Sofía Rypka.

### **20) Cambios de becarias/os en la Compañía de Danza**

**a. Resolución DD-DAM 041/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, dar por finalizada al día 31/03/21 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA a la estudiante Lourdes Ayelen Elias; y adjudicar desde el 01/04/21 al 31/12/21 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA a la estudiante Carolina Victoria Bergero**

**b. Resolución DD-DAM 051/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, dar por finalizada al día 16/04/21 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza del DAM-UNA al estudiante Manuel Matías Góngora; y adjudicar desde el**

**17/04/21 al 31/12/21 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza del DAM-UNA a la estudiante Micaela Rocío Suarez**

- c. Resolución DD-DAM 056/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, dar por finalizada al día 30/04/21 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA a la estudiante Pilar Rodrigo; y adjudicar desde el 01/05/21 al 31/12/21 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA a la estudiante Ileana Ailin Pagano Moreira**
- d. Resolución DD-DAM 072/21 s/ Ad referéndum CD-DAM, dar por finalizada al día 31/05/21 la beca de capacitación artística en la Compañía de Danza de la UNA al estudiante Máximo Corengia**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los documentos correspondientes.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de efectuar en tiempo y forma las modificaciones necesarias en los registros contables.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 041/21, 051/21, 056/21 y 072/21.

### **21) Proyecto de Convocatoria, cronograma y conformación de jurado del Premio Gradudxs a la Creación 2022**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La presente propuesta se enmarca dentro de las características que reúne dicho premio, junto monto fue determinado por el Consejo anterior, el cual proviene de la distribución de Fuente 11 aprobada en Consejo Superior, gracias a los refuerzos ministeriales enviados a partir de la situación de emergencia sanitaria. Al no poder contar con suficientes ingresos por parte de la Fuente 12, que es la fuente por la que siempre se sostuvieron los premios y los anticipos del pago de becas,

La Lic. Dorin explica las diferencias del presente proyecto en relación con las convocatorias anteriores, cuya convocatoria es bastante más flexible en virtud de la incertidumbre sobre el devenir de la situación sanitaria a nivel mundial. Por un lado, se ofrece la posibilidad de que los proyectos sean de carácter virtual, y no solamente presenciales. Asimismo, señala que, si bien esta convocatoria se lanza en la segunda

parte del año, es para concretarse en 2022. Esto permite que puedan organizarse ensayos y/o instancias sincrónicas, para luego ofrecer una puesta en escena presencial. El monto de cada premio es de \$38.000 (pesos treinta y ocho mil). Son dos premios, donde una de las obras ganadoras quedará a cargo de la Compañía de Danza, y la otra del GEAM. También se ha sumado un integrante más en el jurado, que ahora quedaría compuesto por tres docentes, un/una graduado/a (siendo la nueva incorporación) y un/una coreógrafo/a externo/a a la institución. Para esta edición, el jurado estará integrado por Román Ghilotti, Gabriela García Cedro y Valeria Martínez como docentes del DAM; la Lic. Marcela Chiummiento en carácter de graduada del DAM (ganadora del anterior premio); y Brenda Angiel como coreógrafa externa. El jurado se completa con las profesoras Roxana Grinstein y Sandra Reggiani, en su carácter de directoras de la Cía. de Danza y el GEAM respectivamente; y la Lic. Dorin en su carácter de Secretaria de la SEBE-DAM. La Lic. Dorin subraya la importancia de que un/una graduado/a sea parte del jurado ya que, al haber transitado la experiencia de postulación al premio, puede aportar significativamente en cuanto a la elección de una obra inscripta en la siguiente edición del premio. Previo al lanzamiento de la convocatoria, se estima la organización de reuniones de asesoramiento para las/os interesadas/os que tengan consultas.

La Lic. Gigena agrega que la decisión de que el jurado siempre esté compuesto por las directoras de la Cía. de Danza y del GEAM, así como por la secretaria de la SEBE-DAM; se vincula a la necesidad de que entre las tres puedan articular la viabilidad de realización de dichos proyectos.

La Lic. Dorin añade que, en la instancia del montaje y creación de las obras ganadoras, se efectúa un llamado a adscripciones para este premio destinado a las/os estudiantes del DAM. En las anteriores ediciones ha participado un gran número de estudiantes, y las repercusiones han sido muy favorables; donde luego algunas/os de ellas/os formaron parte de alguno de los elencos. Además, se fomenta un nexo de trabajo conjunto entre los claustros de graduadas/os y estudiantes que resulta muy enriquecedor, y fortalece los lazos de la comunidad universitaria. El hecho de que las/os estudiantes sean convocadas/os cuando ya se ha dictaminado a las obras ganadoras, les permite que puedan tener conocimiento de cuáles son los proyectos para trabajar, y considerar si están interesadas/os en participar en alguno de ellos.

La Lic. Gigena comenta que es de interés de la institución poder transferir los montos de ambos premios a las/os respectivas/os ganadoras/es antes de que finalice el corriente, para garantizar la ejecución del presupuesto transferido desde el Rectorado dentro del año correspondiente, a diferencia de la Fuente 12, que al tratarse de Recursos Propios, podían asignarse en el siguiente ciclo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Convocatoria, cronograma y conformación de jurado del Premio Graduatxs a la Creación 2022.

## **22) Proyecto de Convocatoria, cronograma y conformación de jurado del XIV Premio Estímulo a la Creación**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que para el presente premio se está trabajando con otros plazos. La Lic. Dorin agrega que la idea es que pueda llevarse a cabo este año, y está destinado a estudiantes con el 75% de las materias aprobadas. La propuesta es que estrenen sus trabajos haciendo cuatro funciones, hasta abril de 2022, apostando a la posibilidad de que puedan presentarse en una sala. No obstante, se habilita una presentación más flexible, pudiendo ser presentado en formato virtual. Se otorgan dos premios, cada uno de los cuales consta de un monto de \$21.000 (pesos veintiún mil). La propuesta de composición del jurado sería: Cecilia Levantesi, Laura Papa y Dardo Dozo como docentes del DAM, Paola Castro como graduada (ganadora del PEC en 2012, y propuesta como jurado por la Lic. Paolino); y Gabily Anadón como coreógrafa externa. La Lic. Dorin subraya que este tipo de actividades de larga tradición fomentan la producción. Algunas de las obras participantes de otras ediciones, luego han sido parte de la programación del FAUNA, representando una instancia que se inicia en el Departamento, y se expone a la comunidad.

La Lic. Gigena ejemplifica con el caso de la graduada Noelia Meilerman, que incluso se graduó con dicha obra *Para iluminar hay que arder*. En relación a la propuesta de composición del jurado, teniendo en cuenta que el premio ya cuenta con catorce ediciones, explica que, en la medida de las posibilidades, siempre sean distintas/os las/os docentes que ocupan dicho rol.

La Lic. Dorin recuerda que en el jurado siempre tiene que haber un/una docente que pertenezca a una asignatura de composición.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Convocatoria, cronograma y conformación de jurado del XIV Premio Estímulo a la Creación.

### **23) Proyecto de Convocatoria para la presentación de proyectos de cursos de extensión en el ámbito de la SEBE-DAM**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que, con motivo de la situación sanitaria, hacía tiempo que no se realizaba esta convocatoria abierta, la cual habilita la presentación de propuestas de cursos y seminarios presenciales y/o virtuales hasta el 07/08/21. Con posterioridad, deberá reunirse la Comisión de EUyBE a los fines de su evaluación y elevación a este Consejo; con el objetivo de implementar los proyectos aprobados a partir del mes de septiembre, siempre y cuando se cuente con los recursos a tal fin, y siendo prioridad las actividades académicas en el retorno paulatino a la presencialidad.

La Lic. Dorin añade que la presente convocatoria también tiene entre sus metas el poder contar con una base de proyectos y propuestas, no necesariamente para implementar en su totalidad en el corriente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Convocatoria para la presentación de proyectos de cursos de extensión en el ámbito de la SEBE-DAM.

### **24) Propuesta de dictado de Seminario Intensivo Anual de Danza Integradora con orientación pedagógica (Prof. Susana González)**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta a las/os Consejeras/os que se trata de una propuesta que presenta anualmente, y que se desprende del proyecto de cátedra abierta de Danza Integradora, que siempre viene generando repercusiones satisfactorias en la comunidad. El año pasado se llevó a cabo por medios virtuales, por lo cual la idea es repetirlo en esa modalidad. Cierta pérdida que representa la imposibilidad de la presencialidad, fue compensada por la posibilidad de que asistan personas de otras provincias y países de la región. En dicha propuesta se articulan la Secretaría Académica con la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, por lo que se prevé su programación para el mes de octubre a los fines de no recargar el trabajo de las secretarías por el inicio del cuatrimestre.



No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización del Seminario Intensivo Anual de Danza Integradora con orientación pedagógica a cargo de la Prof. Susana González.

## **25) Propuesta de convalidación de las/os postulantes de las Comisiones Académicas de carreras de posgrado del DAM.**

### **1. Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza**

### **2. Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los respectivos proyectos de resolución, en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes sobre las carreras de posgrado.

La Lic. Gigena agrega que se inicia la cohorte 2021 en agosto próximo, para la cual hubo gran cantidad de postulaciones. Realizada la evaluación por parte de cada comité, se remitió al Consejo el listado de las/os aspirantes aprobadas/os para iniciar sus estudios de posgrado que reunían los requerimientos necesarios. Asimismo, aquellas/os docentes que se incorporan, tendrán acceso gratuito a esta formación, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidaron los listados de postulantes admitidas/os en las carreras de

posgrado del DAM, efectuados por el Comité Académico de la Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia y por el Comité Académico de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza.

La Lic. Gigenta comenta que los últimos dos puntos del Orden del Día están vinculados, por lo que propone su tratamiento conjunto.

**26) Proyecto de resolución s/ aprobación de cronogramas de seminarios para las cohortes 2021, correspondientes a la Maestría y la Especialización en Danza Movimiento Terapia, y a la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA**

**27) Designaciones docentes en seminarios de posgrado**

**a. Proyecto de resolución s/ designación desde el 25/06/21 hasta el 17/07/21 de la Prof. María Esther Castello en carácter de Profesora Titular, para el dictado del seminario “Técnicas Corporales II”, correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia**

**b. Proyecto de resolución s/ designación desde el 07/08/21 hasta el 14/08/21 de la Prof. Valeria Alejandra Torre en carácter de Profesora Titular, para el dictado del “Taller de andamiaje de psicología y salud” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia**

Habiendo sido remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de los respectivos proyectos de resolución.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo y Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 26 y 27 del Orden del Día; aprobándose los cronogramas de seminarios para las cohortes 2021, correspondientes a la Maestría y la Especialización en Danza Movimiento Terapia, y a la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA; así como las designaciones docentes explicitadas en los ítems a) y b) del Punto 27.

Finalizado el tratamiento del Orden del Día, la Lic. Gigena anticipa que la idea es poder programar la próxima sesión en la semana del 09 de agosto, porque hay que tomar decisiones importantes con respecto al desarrollo del 2do cuatrimestre, en lo cual sigue trabajando el equipo de gestión. Como es de público conocimiento, la situación sanitaria mundial mantiene cierto grado de incertidumbre respecto a lo que pueda acontecer en los próximos meses. Considera importante remarcar que la voluntad institucional es regresar a la presencialidad, más aún porque las características de la formación requieren de la presencialidad y así lo explicitan los planes de estudio de las carreras del DAM. No obstante, el Consejo Departamental siempre ha tenido en cuenta que estas implicancias no pueden significar el detenimiento de las actividades ni de la continuidad de las cursadas. Desde comienzos del 2020 se viene trabajando con esta tensión. Así, hubo que reprogramar algunas planificaciones, como por ejemplo aquella que apostó a la presencialidad de algunas materias para recuperar su carácter de promoción directa, aunque sabiendo que dicha presencialidad sería acotada, acercándose más a una semipresencialidad. Los encuentros concretados resultaron muy valiosos. Así como la presencialidad es fundamental, también es central lo procesual en el trabajo docente. En este sentido, la promoción directa evidencia mucho mejor la naturaleza de muchas asignaturas. Sin embargo, debido al avance de nuevas cepas del COVID-19, y a los fines de preservar la salud de la comunidad del DAM, en el 1er cuatrimestre se tuvo que regresar a una estricta modalidad virtual.

En consecuencia, las perspectivas de presencialidad en el 2do cuatrimestre son inciertas, aunque el panorama podría ser más alentador en función del avance de las campañas de vacunación. Empero, existen otros factores a tener en cuenta: quiénes accedieron a una o las dos dosis y quienes aún no están vacunadas/os según los rangos etarios, las dificultades de viajar en transporte público, las posibilidades de las/os estudiantes del interior de establecerse en la ciudad. Todas estas cuestiones están siendo tenidas en cuenta con el objetivo de poder planificar un 2do cuatrimestre contando ya con la experiencia de un año y medio en este contexto extraordinario. Por ejemplo, una posibilidad podría ser que los encuentros presenciales no sean de carácter obligatorio, a los fines de que aquellas/os estudiantes que no puedan asistir, no se vean perjudicadas/os en su cursada; pero si hay decisiones tomadas institucionalmente con respecto a la presencialidad, deben ser tomadas en cuenta. Asimismo, una cuestión que considera importante es que, en esta oportunidad, el 2do cuatrimestre finalice en diciembre.

Al respecto, ya están organizadas para la primera semana de agosto todas las reuniones con las cátedras que habían sido pensadas con modalidad presencial porque, al momento, la única certeza es mantener la virtualidad, lo cual se mantendría con el conjunto de materias que se vienen ofertando con esa modalidad, con el objetivo de dejar espacio físico disponible para las asignaturas que podrían volver a dictarse de manera progresiva en la sede.

La Lic. Gigena señala que este planteo es una invitación al conjunto de los claustros para pensar alternativas que puedan adaptarse a la complejidad de la situación. Es menester que la propuesta salga del conjunto de las/os representantes, conscientes de las posibilidades reales y concretas, y no que sea un producto del equipo de gestión que luego sea auditada para ver si funcionó. Al respecto, es de su interés saber cómo el Claustro Estudiantil se imagina el siguiente cuatrimestre.

El Consejero Borgetto considera importante mantener los espacios de debate para asumir estas cuestiones, con independencia de que sean o no en el marco de un Consejo o Comisión.

La Lic. Gigena recuerda que dichos espacios siempre han estado abiertos para el diálogo y el consenso. Resalta la necesidad de pensar cómo articular el hecho de que no se pierda ni abandone la presencialidad y, a la vez, se elabore una oferta académica que luego no haya que modificar ante la realidad sanitaria. En el seno de esta problemática central ya se están evaluando alternativas y se han organizado reuniones con los equipos docentes de técnicas, troncales y asignaturas de composición para la primera semana de agosto.

Por último, la Lic. Gigena agradece la presencia y participación de las/os Consejeras/os, y les desea un buen descanso durante el receso invernal.

Siendo las 11:45hs, se da por finalizada la presente reunión.